

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MEDIADORES DE SEGUROS DE LUGO

En el salón de actos del Colegio de Mediadores de Seguros de Lugo, siendo las 20:00 horas del día 08 de Agosto de 2017, se reúne la Junta de Gobierno, a fin de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación si procede del acta anterior**
- 2.-Convocatoria Curso Superior de Seguros Grupo A 2017/2018**
- 3.-Bonificaciones para incentivar la asistencia al Curso**
- 4.-Ruegos y preguntas**

1.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR

El secretario toma la palabra y pasa a dar lectura al acta anterior, sometida a la consideración de los presentes, queda aprobada por unanimidad.

2.- CONVOCATORIA CURSO SUPERIOR DE SEGUROS GRUPO A 2017/2018

Toma la palabra el Sr. Vázquez Mariz, responsable del área de Formación, dando cuenta de la recepción de la pertinente información remitida por el CECAS, referente a los Cursos de los grupos A y B., Con el fin de ponerlo en marcha rápidamente se toman los siguientes acuerdos:

- a) Fijar la fecha del Próximo 11 de Septiembre a las 19:30h. para realizar la presentación del Curso Superior de Seguros.
- b) Proceder de inmediato al envío de la convocatoria a todos los colegiados, así como insertar el anuncio en prensa el próximo día 3 de Septiembre.
- c) Fijar el coste del citado curso en 3.000 euros, fraccionables en dos pagos de 1.500 euros, (uno al formalizar la matrícula y el otro antes de la realización del primer examen que se realiza en el mes de Diciembre).

3.- BONIFICACIONES PARA INCENTIVAR LA ASISTENCIA AL CURSO

Se expone por parte de D. Juan Benigno Vázquez Mariz, que para incentivar la asistencia al Curso se haga extensivo el descuento a los empleados del colegiado siempre que sea este el que asuma dicho coste,. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad por el resto de la Junta acordando para este y próximos cursos los siguientes descuentos:

Para tener derecho su aplicación, se tendrá en cuenta la antigüedad de colegiación según el siguiente cuadro aplicable sobre coste de matrícula:

MINIMO AÑOS DE COLEGIACIÓN	DTO%
5	15%
6	20%
7	25%
8	30%
9	35%
10	40%
11	45%
12	50%

Para tener derecho a estos descuentos, deberán de cumplirse las siguientes condiciones:

- Estar al corriente de pago de las cuotas colegiales
- El coste del curso deberá ser asumido por el colegiado
- La persona que realice el curso deberá de ser descendiente/cónyuge/pareja de hecho del colegiado.
- Se incluyen también los empleados y hermanos del colegiado, pero en dicho caso, el descuento aplicado se reducirá a la mitad del que correspondería como descendiente y demás.
- Los descuentos aplicables no podrán ser acumulativos.
- El parentesco o relación laboral deberá acreditarse con la documentación que justifique cada caso.

4.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se efectúan, por lo que se da por concluida la reunión, siendo las 21:00 horas de la fecha señalada y de todo lo tratado y decidido, yo Secretario doy Fe y certificado.

Fdo. Carlos Maciñeiras Cela
Secretario



VºBº Héctor Bello Rivas
Presidente

